



OSORNO 31 DE MARZO DE 2020.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020.

DECRETO N° 2.667 / VISTOS:

La Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19.12.2019, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

El Decreto N° 14.161 del 24.12.2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2020;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2020 que informa sobre de las subrogancias para el año 2020.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2020:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM. ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.03.003	1	Para calefacción	100.-
22.04.002	1	Textos y Otros materiales de enseñanza	500.-
22.04.004	2	Productos farmacéuticos	1.500.-
22.04.999	3	Otros	3.500.-
22.05.005	1	Telefonía Fija	5.250.-
22.06.999	1	Otros	4.500.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	3.000.-
22.08.003	2	Servicio de mantención de jardines	14.400.-
22.08.011	4	Servicio de producción y desarrollo de eventos	1.700.-
22.08.999	2	Otros	2.030.-
22.08.999	3	Otros	7.500.-
22.09.002	5	Arriendo de edificios	1.700.-
22.09.004	1	Arriendo de mobiliario y otros	500.-
22.09.005	1	Arriendo de maquinas y equipos	4.000.-
24.01.008.002.001	4	Otros	1.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	10.000.-
TOTAL			61.180.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

A:

SUB.ITEM. ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.03.003	3	Para calefacción	100.-
22.04.002	3	Textos y Otros materiales de enseñanza	500.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	1.500.-
22.04.999	1	Otros	3.500.-
22.05.007	1	Acceso a internet	5.250.-
22.06.999	2	Otros	4.500.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	5.100.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	14.400.-
22.08.011	3	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	1.700.-
22.08.999	1	Otros	7.430.-
22.09.002	1	Arriendo de edificios	1.700.-
22.09.004	3	Arriendo de mobiliario y otros	500.-
22.09.005	3	Arriendo de máquinas y equipos	4.000.-
24.01.008.002.001	2	Otros	1.000.-
24.01.008.002.001	3	Otros	10.000.-
TOTAL			61.180.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ROSA OYARZUN OLIIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/ROO/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



OSORNO, 31 DE MARZO DEL 2020.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

DECRETO N° _____ 2.668.-_ VISTOS:

La Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial el 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020.

El decreto N° 14.161 de fecha 24/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2020;

El Ord. N° 237 de fecha 10/03/2020, El Ord. N° 242 de fecha 10/03/2020, El Ord. N° 252 de fecha 17/03/2020, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 117 del 17.03.2020 tomado en sesión ordinaria N° 9 sostenida el 17/03/2020 según certificado N° 91 del 17/03/2020, El Acuerdo N° 118 del 17.03.2020 tomado en sesión Ordinaria N° 9 sostenida el 17/03/2020 según certificado N° 92 del 17/03/2020, El Acuerdo N° 128 del 24.03.2020 Según Correos Electrónicos y Personales de los Señores Concejales Situación Emergencia COVID-19 sostenida el 24/03/2020 según certificado N° 99 del 24/03/2020.

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El Decreto Exento N° 1 del 02/01/2020 que informa sobre las Subrogancias para el año 2020.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-) DE: Mayoress Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales	947.-
03.01.003.001	1	Urbanización y Construcción	6.556.-
05.03.002.001	1	Fortalecimiento a la Gestión Municipal	6.000.-
05.03.007.999	1	Otras Transferencias del Tesoro Publico	16.295.-
		Sub Total	29.798.-
		TOTAL (1)	29.798.-

2.-) DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.08.005	2	Servicios de Mantenión de Semáforos	6.000.-
		Sub Total	6.000.-
		TOTAL (1) + (2)	35.798.-



A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.11.999	1	Otros	6.000.-
23.03.001	1	Indemnización de Cargo Fiscal	16.295.-
26.01	1	Devoluciones	6.556.-
26.01	1	Devoluciones	947.-
31.02.004.118	2	Adquisición Mobiliario para Áreas Verdes	6.000.-
		TOTAL	35.798.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ROSA OYARZUN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ROO/SGP/ACN/ajn.-

Distribución:

- o Archivo DAF.-
- o Carpeta modif..Pptaria.-
- o Secretaria Municipal